



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Empleo y Formación, del contenido del acuerdo adoptado entre CCOO-Comisiones Obreras de Asturias y la empresa Inspección Técnica de Vehículos de Asturias (ITVASA) en materia de conflicto colectivo por el procedimiento de mediación seguido en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.

Visto el texto del acuerdo adoptado en materia de conflicto colectivo, de fecha 23 de octubre de 2020, entre CCOO-Comisiones Obreras de Asturias y la empresa Inspección Técnica de Vehículos de Asturias (ITVASA), en virtud del procedimiento de mediación seguido en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos con n.º expediente en el SASEC C/0132/20, recibido a través de medios electrónicos ante el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias con fecha 28 de enero de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.3, 90 y 91 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el artículo 156.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 17.2 del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de 17 de junio de 2020, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica en el titular de la Dirección General de Empleo y Formación, por la presente,

RESUELVO

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo de mediación como consecuencia de la interposición de conflicto colectivo, en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación, así como su depósito.

Oviedo, 3 de febrero de 2021.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica (P. D. autorizada en Resolución de 17-06-2020, publicada en el BOPA núm. 119, de 22-VI-2020), el Director General de Empleo y Formación.—Cód. 2021-01171.